MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	227-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31/01/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/02/2025
4. CRP	No. CRP: 20325 Fecha expedición 03/02/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53 C # 134-70 Barrio Colina Campestre – Bogotá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025).
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados

a la educación. (mensual)

4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver

CEDE7

<table>
<tr>
<td></td>
<td>los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td>N/A</td><td>Estudio previo enmienda N° 5 TBM: Se apoya la estructuración del estudio previo de la enmienda N° 5 de la LOA CO-D-TBM por valor de USD$216.491 que corresponden a saldos de LOAS de entrenamiento terrestre y que se destinaran para el curso de logística internacional dirigido al personal responsable de la administración, nacionalización, planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación FMF.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>ACTA</td><td>20252290035079 26</td><td>Necesidades recursos PEFuP 2025: Se asiste y participa en la reunión virtual con el Departamento de Comunicaciones del Ejercito (CEDE6), con el fin de presentar la información de las necesidades de tecnología para presentar al comité de integración de tecnologías de la información y las comunicaciones (CITI) del sector defensa y de</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			esta manera avanzar en el aval que se requiere por parte del CEDE6.
03	ACTA	0125002644802	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de presentar avances respecto a los compromisos consensuados para presentar las necesidades de tecnología al Comité de Integración de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (CITI) del sector defensa, en cuanto a los avances de los conceptos de los departamentos de comunicaciones de cada una de las Fuerzas.
04	OFICIO	20252300056384 13	**Anteproyecto de presupuesto 2026:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin de solicitar la información relacionada con las necesidades de los tipos de munición y raciones de campaña requeridos por el subsistema de educación para el 2026, como parte de las necesidades del Anteproyecto de Presupuesto, con el fin de gestionar y coordinar sean incluidos en la demanda del Departamento de Logística del Ejército (CEDE4).
05	OFICIO	20252300055350 23	**Nombramiento comité proyecto educación:** Se envía al Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), los integrantes (gestor y equipo) que conformaran el proyecto de educación que se comenzara a estructurar para el próximo cuatrienio.
06	OFICIO	20252300063719 63	**Solicitud urgencia funcional CEDE7:** Se solicita al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, el apoyo a través de recurso 10 (funcionamiento) de $ 21.621.412,11, para los impresos y publicaciones requeridos por el Departamento para la vigencia 2025, que contempla la impresión de los lineamientos Internacionalización y Gobernanza, así como la impresión de agendas institucionales para fortalecer la interacción con actores clave del sector educativo, ya que mencionada inversión contribuirá al fortalecimiento de la planeación, ejecución y supervisión del sistema educativo del Ejército Nacional, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de la Fuerza.
07	OFICIO	20252300077384 13	**Impactos y déficit AP 2026:** Se envía al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, la justificación del Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), donde se muestran las necesidades del subsistema de educación en los diferentes programas, de acuerdo a los techos proyectados para la próxima vigencia, y se describen los impactos de acuerdo a los escenarios presentados y el presupuesto en déficit, de acuerdo a la demanda real.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300072064 23	**Proyecto educación:** Se solicita al Departamento de Ingenieros, el apoyo para que asista un delegado al grupo de trabajo con el equipo del proyecto de educación y el Comando de Ingenieros, para definir la línea de tiempo de la actividad de infraestructura y de esta manera estructurar el plan de trabajo del proyecto para reportar al Departamento de Planeación (CEDE5).
02	ACTA	20252290035079 26	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión virtual con el Departamento de Comunicaciones del Ejercito (CEDE6), con el fin de presentar la información de las necesidades de tecnología para presentar al comité de integración de tecnologías de la información y las comunicaciones (CITI) del sector defensa y de esta manera avanzar en el aval que se requiere por parte del CEDE6.
03	ACTA	0125002644802	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de presentar avances respecto a los compromisos consensuados para presentar las necesidades de tecnología al Comité de Integración de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (CITI) del sector defensa, en cuanto a los avances de los conceptos de los departamentos de comunicaciones de cada una de las Fuerzas.
04	OFICIO	20252300056384 13	**Anteproyecto de presupuesto 2026:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin de solicitar la información relacionada con las necesidades de los tipos de munición y raciones de campaña requeridos por el subsistema de educación para el 2026, como parte de las necesidades del Anteproyecto de Presupuesto, con el fin de gestionar y coordinar sean incluidos en la demanda del Departamento de Logística del Ejército (CEDE4).
05	OFICIO	20252300077384 13	**Impactos y déficit AP 2026:** Se envía al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, la justificación del Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), donde se muestran las necesidades del subsistema de educación en los diferentes programas, de acuerdo a los techos proyectados para la próxima vigencia, y se describen los impactos de acuerdo a los escenarios presentados y el presupuesto en déficit, de acuerdo a la demanda real.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300077384 13	**Impactos y déficit AP 2026:** Se envía al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, la justificación del Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), donde se muestran las necesidades del subsistema de educación en los diferentes programas, de acuerdo a los techos proyectados para la próxima vigencia, y se describen los impactos de acuerdo a los escenarios presentados y el presupuesto en déficit, de acuerdo a la demanda real.

CEDE

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ESTUDIO PREVIO	N/A	**Estudio previo enmienda N° 5 TBM:** Se apoya la estructuración del estudio previo de la enmienda N° 5 de la LOA CO-D-TBM por valor de USD$216.491 que corresponden a saldos de LOAS de entrenamiento terrestre y que se destinaran para el curso de logística internacional dirigido al personal responsable de la administración, nacionalización, planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación FMF.
02	OFICIO	20252300058908 83	**Concepto jurídico COADE:** Se solicita la emisión del concepto jurídico correspondiente a la enmienda N° 5 de la LOA-CO-D-TBM ofertada al Comando del Ejército, mediante oficio N° J5-SAMO-002 25 de fecha 13 de enero de 2025 emitido por el Gobierno de los Estados Unidos, por un valor de USD $216.491, con cargo a recursos de cooperación FMF de las vigencias 2010 y 2019, para la línea N° 959 de saldos de las LOAS OEN y PAB, para proyectar el curso de logística internacional para las unidades que administran, nacionalizan, planean y ejecutan los recursos de cooperación de las LOAS de entrenamiento terrestre a cargo del Departamento de Educación Militar (CEDE7).
03	OFICIO	20252300064634 43	**Concepto jurídico DINEG:** Se solicita la emisión del concepto jurídico correspondiente a la enmienda N° 5 de la LOA-CO-D-TBM ofertada al Comando del Ejército, mediante oficio N° J5-SAMO-002 25 de fecha 13 de enero de 2025 emitido por el Gobierno de los Estados Unidos, por un valor de USD $216.491, con cargo a recursos de cooperación FMF de las vigencias 2010 y 2019, para la línea N° 959 de saldos de las LOAS OEN y PAB, para proyectar el curso de logística internacional para las unidades que administran, nacionalizan, planean y ejecutan los recursos de cooperación de las LOAS de entrenamiento terrestre a cargo del Departamento de Educación Militar (CEDE7).

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300064956 33	**Recomendaciones Inspección General del Ejército:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), las recomendaciones emitidas por la Inspección General del Ejército (CEIGE) a la revista informal parcial realizada a la Escuela de Caballería (ESCAB) y a la Escuela de Unidades Montadas (ESUME) y que está relacionada con el presupuesto insuficiente para la contratación de profesores por servicios de capacitación, con el fin que se informe al CEDE7 de las acciones tomadas en este sentido para informar a la CEIGE.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	20252290035079 26	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión virtual con el Departamento de Comunicaciones del Ejercito (CEDE6), con el fin de presentar la información de las necesidades de tecnología para presentar al comité de integración de tecnologías de la información y las comunicaciones (CITI) del sector defensa y de esta manera avanzar en el aval que se requiere por parte del CEDE6.
02	ACTA	0125002644802	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de presentar avances respecto a los compromisos consensuados para presentar las necesidades de tecnología al Comité de Integración de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (CITI) del sector defensa, en cuanto a los avances de los conceptos de los departamentos de comunicaciones de cada una de las Fuerzas.

Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300077384 13	**Impactos y déficit AP 2026:** Se envía al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, la justificación del Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), donde se muestran las necesidades del subsistema de educación en los diferentes programas, de acuerdo a los techos proyectados para la próxima vigencia, y se describen los impactos de acuerdo a los escenarios presentados y el presupuesto en déficit, de acuerdo a la demanda real.

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	20252290035079 26	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión virtual con el Departamento de Comunicaciones del Ejercito (CEDE6), con el fin de presentar la información de las necesidades de tecnología para presentar al comité de integración de tecnologías de la información y las comunicaciones (CITI) del sector defensa y de esta manera avanzar en el aval que se requiere por parte del CEDE6.
02	ACTA	0125002644802	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las

			Fuerzas Militares, con el fin de presentar avances respecto a los compromisos consensuados para presentar las necesidades de tecnología al Comité de Integración de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (CITI) del sector defensa, en cuanto a los avances de los conceptos de los departamentos de comunicaciones de cada una de las Fuerzas.
03	OFICIO	20252300077384 13	**Impactos y déficit AP 2026:** Se envía al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas, la justificación del Anteproyecto de Presupuesto 2026 de la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento), donde se muestran las necesidades del subsistema de educación en los diferentes programas, de acuerdo a los techos proyectados para la próxima vigencia, y se describen los impactos de acuerdo a los escenarios presentados y el presupuesto en déficit, de acuerdo a la demanda real.

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300074959 53	**Avales necesidades misionalidad CEDE7:** Se envía respuesta a la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), del congelamiento de los avales por parte del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en tal sentido se informa que no se emitirán avales hasta nueva orden.
02	OFICIO	2025230003679 393	**Aval misionalidad CEDE7:** Se emite aval a la solicitud del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), relacionado con el presupuesto adicional al aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, para el servicio de las plataformas editoriales para la publicación de libros y la catalogación de libros de la biblioteca central del Ejército, por valor de $ 260.975.600.
03	OFICIO	2025230004609 233	**Aval solicitud presupuesto ESMIC:** Se emite el aval a la solicitud enviada por la ESMIC, para atender las necesidades urgentes de los bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, por concepto de gratuidad en la matrícula académica, teniendo en cuenta que esta por resolverse por parte del mando superior, los recursos correspondientes a este concepto para el primer periodo académico 2025, toda vez que según lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional, los recursos fueron situados en el plan anual de adquisiciones, pero no hubo un comunicado oficial al respecto y en la actualidad se encuentran dentro de los recursos congelados por el Gobierno Nacional. El aval corresponde al préstamo de $ 3.000.000.000.000 del plan anual de adquisiciones de la aviación del Ejército Nacional.
04	OFICIO	2025230004835 553	**Aval misionalidad CEDE7:** Se emite aval a la solicitud de la Escuela de Paracaidismo (ESPAM), relacionada con la adquisición elementos de paracaidismo (salto libre, caída libre) a través de presupuesto sobrante de la fuente de financiación recurso 16 (fondo interno), por valor de $ 51.976.000.
05	OFICIO	2025230006367 703	**Aval misionalidad CEDE7:** Se emite aval a la solicitud del Departamento de Ingenieros (CEDE10), para capacitar un personal de suboficiales como “técnicos en avalúos”, por valor de $ 80.000.000.
06	OFICIO	2025230006413 923	**Aval misionalidad CEDE7:** Se emite aval a la solicitud de la División de Asalto Aéreo (DAVAA), para la adquisición equipos GYM (Caminadora trotadora eléctrica) con fines de garantizar la calidad del servicio médico asistencial por valor de $ 10.000.000 para el Centro de Alistamiento para el Combate Seguridad de Aviación (CACSAI),orgánico de la DAVAA.

CEDE7

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	20252290035079 26	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión virtual con el Departamento de Comunicaciones del Ejercito (CEDE6), con el fin de presentar la información de las necesidades de tecnología para presentar al comité de integración de tecnologías de la información y las comunicaciones (CITI) del sector defensa y de esta manera avanzar en el aval que se requiere por parte del CEDE6.
02	ACTA	0125002644802	**Necesidades recursos PEFuP 2025:** Se asiste y participa en la reunión convocada por el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de presentar avances respecto a los compromisos consensuados para presentar las necesidades de tecnología al Comité de Integración de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (CITI) del sector defensa, en cuanto a los avances de los conceptos de los departamentos de comunicaciones de cada una de las Fuerzas.

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300056384 13	**Anteproyecto de presupuesto 2026:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin de solicitar la información relacionada con las necesidades de los tipos de munición y raciones de campaña requeridos por el subsistema de educación para el 2026, como parte de las necesidades del Anteproyecto de Presupuesto, con el fin de gestionar y coordinar sean incluidos en la demanda del Departamento de Logística del Ejército (CEDE4).

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ESTUDIO PREVIO	N/A	**Estudio previo enmienda N° 5 TBM:** Se apoya la estructuración del estudio previo de la enmienda N° 5 de la LOA CO-D-TBM por valor de USD$216.491 que corresponden a saldos de LOAS de entrenamiento terrestre y que se destinaran para el curso de logística internacional dirigido al personal responsable de la administración, nacionalización, planeación, seguimiento y ejecución de los recursos de cooperación FMF.
02	OFICIO	20252300058908 83	**Concepto jurídico COADE:** Se solicita la emisión del concepto jurídico correspondiente a la enmienda N° 5 de la LOA-CO-D-TBM ofertada al Comando del Ejército, mediante oficio N° J5-SAMO-002 25 de fecha 13 de enero de 2025 emitido por el Gobierno de los Estados Unidos, por un valor de USD $216.491, con cargo a recursos de cooperación FMF de las vigencias 2010 y 2019, para la línea N° 959 de saldos de las LOAS OEN y PAB, para proyectar el curso de logística internacional para las unidades que administran, nacionalizan, planean y ejecutan los recursos de cooperación de las LOAS de entrenamiento terrestre a cargo del Departamento de Educación Militar (CEDE7).

CEDE7

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), MARZO 2025**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC. 79.619.055
Contrato No. 227-CENACPERSONAL-2025

CEDE7